

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/11/2025, 17:50:12
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			15/4/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	05001	60	00	206	2010	07995	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	14						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	0515 - 0747
Tráfico de estupefacientes y otras infracciones - Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	

4. OBSERVACIONES

Se remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, Sistema Penal Acusatorio de Medellín, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)
----- o -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/11/2025, 17:50:12
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/04/13	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, Sistema Penal Acusatorio de Medellín, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)		
06/04/13	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 606 de Febrero 28 de 2013, El Juzgado 2 de Descongestión de Medellín, DECLARA EXTINGUIDA LA PENA impuesta al (la) sentenciado (a) Carolina Calle Bojaca, en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío del expediente al Jdo 5 Penal del Cto de Medellin. Se informo a las autoridades mediante oficios N° 203, 204, 205 y 206.	1	17
26/01/13	Recepción Memorial	Se remite expediente al Juzgado 2º EPMS de Descongestión para extinción y/o liberación. 1 cuaderno.		
16/04/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO.	1	15
15/04/10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/04/2010 a las 11:05:26	1	14

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

CAROLINA - CALLE BOJACA

#### No. IDENTIFICACION

[1020399187 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.